



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecida en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la institución educativa.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiencia prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos señalados en el objeto a contratar.

La educación, recogida a la Constitución como un bien público, y en cumplimiento de los objetivos de la institución, la autorización por la ley, en cuanto a la ejecución de los recursos, las obras que impliquen el mantenimiento y/o mejoramiento de los interiores y exteriores del establecimiento de educativo, debe contar con un estudio previo, la necesidad y la autorización para su respectiva contratación, por tanto la institución considera necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura de la sede santa luisa, sede principal y sede tuluni, lo cual garantizara el bienestar de los estudiantes y demás que se benefician de la institución.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica con capacidades personales y experiencia acreditada, que tenga que ver con los conocimientos específicos en el tema mantenimiento y mejoras de infraestructuras educativas, que a su vez



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la misma.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A TODO COSTO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES SANITARIAS, LAVAMANOS, GRIFERIAS, LLAVES TERMINALES, CONTADORES DE AGUA, BEBEDEROS, REESTRUCTURACION DE LA ENTRADA Y SALIDA DE AGUA A LOS TANQUES, SISTEMA HIDRAULICO A PRESION HIDROFLOCK Y LIMPIEZA EN GENERAL, EN LA SEDE SANTA LUISA, LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE TULUNI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

CÓDIGO	DESCIPCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del contrato.

2.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA.

2.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista será ejercida por la docente SUSANA CAPERA DONOSO de la institución Educativa identificada con CC. N. 28.682.482



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA
Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020
 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002
 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

de Chaparral, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

SERVICIO			
SEDE PRINCIPAL – MEGACOLEGIO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	UNIDAD SANITARIA DOCENTES MUJERES:		
1	- Mantenimiento de lavamanos, incluye suministro e instalación de grifería, llave terminal y limpieza general	unidad	1
2	- Mantenimiento bebedero	unidad	1
	UNIDAD SANITARIA DOCENTES HOMBRES:		
3	- Mantenimiento de lavamanos, incluye suministro e instalación de grifería, llave terminal y limpieza general.	Unidad	1
4	- Mantenimiento de sanitario, incluye suministro e instalación de biscocho, cambio de grifería y aseo general.	Unidad	2
5	- Suministro e instalación de orinal para baño de profesores, incluye demolición instalación hidrosanitaria, reposición de piso y enchape para su correcto funcionamiento.	Unidad	1
	PRIMER PISO		
	UNIDAD SANITARIA NIÑOS		
6	- Mantenimiento de sanitario, incluye suministro e instalación de grifería y aseo general.	Unidad	2
7	- Mantenimiento de lavamanos, incluye suministro e instalación de grifería, llave	Unidad	5



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

	terminal y limpieza general		
8	- Mantenimiento de orinales, incluye suministro e instalación de grifería de desagüe y limpieza general	Unidad	3
9	- Mantenimiento de poseta lava traperos, incluye suministro e instalación de llave terminal y limpieza general	Unidad	1
<u>UNIDAD SANITARIA NIÑAS</u>			
10	- Mantenimiento de sanitario, incluye suministro e instalación de grifería y aseo general	Unidad	5
11	- Mantenimiento de lavamanos, incluye suministro e instalación de grifería, llave terminal y limpieza general	Unidad	5
SEGUNDO PISO			
<u>UNIDAD SANITARIA NIÑOS</u>			
12	- Mantenimiento de sanitario, incluye suministro e instalación de grifería y aseo general	Unidad	2
13	- Mantenimiento de lavamanos, incluye suministro e instalación de grifería, llave terminal y limpieza general	Unidad	5
14	- Mantenimiento de orinales, incluye suministro e instalación de grifería de desagüe y limpieza general	Unidad	3
15	- Mantenimiento de poseta lava traperos, incluye suministro e instalación de llave terminal y limpieza general	Unidad	1
<u>UNIDAD SANITARIA NIÑAS</u>			
16	- Mantenimiento de sanitario, incluye suministro e instalación de grifería y aseo general	Unidad	5
17	- Mantenimiento de lavamanos, incluye suministro e instalación de grifería, llave terminal y limpieza general	Unidad	5



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

18	- Mantenimiento de poseta lava traperos, incluye suministro e instalación de llave terminal y limpieza general	Unidad	1
19	- Arreglo de fuga en tubo asignado para el bebedero	Unidad	1
SISTEMA A PRESION			
20	- Mantenimiento preventivo y correctivo de hidroflock, incluye cambio de bomba de aire, breaker mati trifásico, válvula de pie 2", empaque para el tanque	GLB	1

**SERVICIO
SEDE SANTA LUISA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<u>PATIO DEL MAMEY</u>			
21	- Suministro e instalación flotador, reestructuración de ingreso y salida de agua al tanque (esquina del patio)	Unidad	1
22	- Mantenimiento del sanitario, incluye suministro e instalación de biscocho, cambio de grifería y aseo general	Unidad	2
23	- Mantenimiento de lavamanos, incluye suministro e instalación de grifería, llave terminal y limpieza general	Unidad	4
24	- Mantenimiento de orinales, incluye suministro e instalación de grifería de desagüe y limpieza general.	Unidad	5
<u>UNIDAD SANITARIA NIÑAS</u>			
25	- Baño 1: suministro e instalación de sanitario blanco	Unidad	1
26	- Baño 2: suministro e instalación de sanitario blanco	Unidad	1
27	- Baño 3 y 4: mantenimiento del sanitario, incluye cambio de grifería y aseo general.	Unidad	2
28	- Baño 5: suministro e instalación del	Unidad	1



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

	sanitario blanco		
	<u>UNIDAD SANITARIA NIÑOS</u>		
29	- Mantenimiento del sanitario, incluye suministro e instalación de grifería y aseo general.	Unidad	7
30	- Mantenimiento de lavamanos, incluye suministro e instalación de grifería, llave terminal y limpieza general	Unidad	5
31	- Reestructuración de entrada y salida de agua al tanque	GLB	1
	<u>BAÑOS DOCENTES</u>		
32	- Mantenimiento de lavamanos, incluye suministro e instalación de grifería, llave terminal y aseo general	Unidad	1
	<u>BAÑOS PREESCOLAR</u>		
33	- Limpieza de lavamanos	unidad	2
34	- Baño 1: mantenimiento del sanitario, incluye cambio de grifería y aseo general	Unidad	1
35	- Arreglo puertas acrílico	unidad	2
36	- Arreglo fuga de agua en la llave del dispensador	GBL	1
37	- Arreglo tubería aguas negras, baños niños	unidad	1
	<u>ARREGLOS VARIOS</u>		
38	- Suministro e instalación de flotadores para los tanques	Unidad	5
39	- Mantenimiento del bebedero	Unidad	3
40	- Suministro e instalación de medidor de agua potable, incluye llave de paso de ½"	Unidad	4
	SERVICIO SEDE VEREDA TULUNI		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
41	- Mantenimiento general del tanque	GLB	1



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

- 1). Llevar a cabo las actividades de acuerdo a la especificación del contrato de la institución educativa de conformidad con la propuesta presentada.
- 2) Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y legalización del presente contrato.
- 3) Ejecutar las labores, en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
- 4) A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circular por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes.
- 5) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.
- 6) Entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica del desarrollo de la obra (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor, la cual formará parte del Seguimiento y Control de la obra, convirtiéndose en soporte del Contrato. (El registro fotográfico se entregará por sectores identificados en medio impreso y magnético señalando en antes (inicio) y el después (terminación)).
7. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.
- 9.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA**

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 12.994.387,00) M/CTE**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.17 , expedido por la Rectora de la Institución.

5. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, según mutuo acuerdo que quedará estipulado en el contrato, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. Análisis de Precio del Mercado

Análisis Histórico

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

Análisis de la Demanda

La Institución **EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**, para cubrir sus necesidades a nivel de formación complementaria requiere la contratación de una persona natural o jurídica y así satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

ANALISIS DEL MERCADO

La Institución **EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA** realizo el análisis del mercado con las cotizaciones solicitadas a los proveedores.

6.1 EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para tal fin se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 17 con cargo al Rubro **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** Por un valor estimado de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 12.994.387,00) M/CTE**,



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

7. GARANTIAS:

Según el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 “las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley” Atendiendo el valor del contrato al contraste con la normatividad traída a colación, para la ejecución del presente contrato no es necesario exigir garantías de naturaleza contractual o extracontractual al contratista.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, sin embargo, la Institución Educativa es libre de exigir o no garantías en el proceso.

Dada la discrecionalidad de la ley la Institución Educativa y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la Secretaria de Educación estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato

8. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, realizada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo: Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

PROBABILIDAD		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.	100%
ALTISIMA ALTA	Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias.	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces.	50%
BAJA	Podría ocurrir algunas veces.	25%



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.	0.1%
----------	--------------------------------------	------

.No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles hacer implementados
							1	2	3			
1	General	Externo	Planeación	Riesgos económicos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE (Peajes, combustible y otros)	Comportamiento del mercadeo, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	Bajo	Contratista	Aceptar el Riesgo a través del monitoreo.
2	General	Interna	Contractual	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar los contratos por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Bajo	Precontractual Entidad y Contractual Contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interno	Contractación	Riesgos Políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares.	Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro.	1	2	3	Medio	Entidad y Contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Inconvenientes del traslado de los estudiantes, de tipo mecánico, Accidentes y otros	Detrimento patrimonial, Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

SE EXPIDE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

GUILLERMO BERNAL DIAZ

Rector